AVISO DE LIMITACION A MIPYME
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No SASI-028-2024

Fecha. Veinte (20) de diciembre 2024

Objeto:

"IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN AL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N° 27 GR MANUEL CASTRO BAYONA Y AL BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA N° 27 GR LUIS ERNESTO ORDOÑEZ CASTILLO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO"

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 5 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021.

"(…)
***Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia."*

Que verificado el proceso en la plataforma SECOP II dentro del plazo señalado en el cronograma, del proceso de Selección de menor cuantía, se identifica que se presentaron dos solicitudes, así: siendo proceso limitado a MIPYMES MUNICIPAL.

Oferente	Nit o CC	Cumple / No cumple
MULTISERVICIOS JYS S.A.S ZOMAC	Nit. 901615976-5	CUMPLE
FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA	Nit 901379309-6	CUMPLE

Que el numeral 2 del Art. 5 de la ley 1860 de 2021, establece que se limitaran a Mipymes cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas. LEY 2069 DE 2020.

POR LO ANTERIOR SE INFORMA A LOS INTERESADOS QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LIMITARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS A MIPYME MUNICIPAL, EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÌA SASI-028-2024.

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS